

## GUÍA PARA INGRESANTES EXTRANJEROS A LA FACULTAD DE ARTE Y DISEÑO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES - ARGENTINA

**Para el ingreso, debe haber finalizado los estudios secundarios.** Los estudios de grado en la Universidad Nacional de Misiones **son gratuitos** tanto para los ciudadanos argentinos como para los extranjeros.

**Si es extranjero y está interesado en estudiar en la Universidad Nacional de Misiones**, es importante que tenga en cuenta que los trámites a realizar para ingresar varían dependiendo de su situación y deberá realizar los siguientes trámites:

### PARA LA INSCRIPCIÓN A CARRERA DE LA FACULTAD DE ARTE Y DISEÑO:

Estudiantes que hayan finalizado sus estudios secundarios en el exterior. La documentación a presentar será:

1. N° de Pre-Inscripción online (Realizarla tal como se detalla en el tutorial que sigue al título "Sistema de Pre-inscripción") en la página web <http://www.fayd.unam.edu.ar/ingresantes>
2. Carpeta colgante
3. 4 fotos 4x4
4. Fotocopia autenticada del DNI (Documento Nacional de Identidad argentino o documento de identidad de país de origen.)
5. Fotocopia autenticada de la partida de nacimiento.
6. **Título Legalizado.\***

\* Para la inscripción en carrera de pregrado y grado de la UNaM, además de cumplir con los requisitos exigidos en general, los alumnos cuyos títulos provengan de Estados miembros de la Convención de La Haya deberán presentar su título:

- A. **Legalizado ante las autoridades educacionales del país de origen.**
- B. **Legalizado ante el Consulado Argentino del país donde fue emitida la documentación.**

\* Para la inscripción en carrera de pregrado y grado de la UNaM, además de cumplir con los requisitos exigidos en general, los alumnos cuyos títulos provengan de un Estados **no adherido** a la Convención de La Haya deberán presentar su título:

- A. Legalizado ante las autoridades educacionales del país de origen.
- B. Legalizado ante el Consulado Argentino del país donde fue emitida la documentación.
- C. Legalizado ante el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina.

### TRÁMITE PARA LA CONVALIDACIÓN DEL TÍTULO SECUNDARIO:

Para cualquiera de los casos, deberá realizar la **CONVALIDACIÓN** del Título Secundario (reconocimiento de los estudios extranjeros como equivalentes a Títulos Nacionales). Si el título Secundario fue emitido por un país que tiene convenio con la Argentina, deberá realizar el trámite de convalidación ante el Ministerio de Educación de la República Argentina.

Si el título Secundario fue emitido por un país sin convenio con la Argentina, puede consultar: <https://www.argentina.gob.ar/reconocer-titulo-secundario-de-paises-sin-convenio>

Si aún no posee convalidado su título de nivel secundario en la República Argentina debe sacar turno y dirigirse con la documentación en la fecha correspondiente al Ministerio de Educación de la Nación (Montevideo 950, Planta Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires), Dirección de Validez Nacional de Títulos de Estudios. Para sacar turno para el trámite y consultar la documentación escolar requerida de acuerdo al país de procedencia, debe ingresar: <https://www.argentina.gob.ar/convalidar-titulo-secundario-de-paises-con-convenio>

Durante el proceso de convalidación, el estudiante extranjero puede inscribirse, ingresar a la Universidad y rendir exámenes. Si al finalizar la carrera no ha finalizado el trámite de convalidación se le emitirá un título donde se indica que **NO** lo habilita para el ejercicio profesional en la República Argentina.

### **Trámite ante la Dirección General de Migraciones**

Los requisitos migratorios varían según: el país de procedencia de los aspirantes, la duración de los estudios y los cursos que deseen estudiar.

En todos los casos, una vez vencido el plazo de permanencia autorizado, la persona extranjera deberá hacer abandono del país.

Los Estudiantes Internacionales provenientes de Países del MERCOSUR y estados asociados (Bolivia, Brasil, Colombia, Chile, Ecuador, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela), y los provenientes de Países EXTRAMERCOSUR que **NO** REQUIEREN VISA pueden realizar estudios de pregrado, grado y posgrado en la UNaM ingresando como turistas y deberán tramitar su residencia como estudiantes ante la Dirección Nacional de Migraciones, dentro de los treinta (30) días de su inscripción, acompañando la constancia de inscripción a la Institución Educativa y los demás requisitos por la Dirección Nacional de Migraciones en cada caso.

Los Estudiantes Internacionales provenientes de Países EXTRAMERCOSUR que **SI** REQUIEREN VISA para el ingreso como turistas a la Argentina deben solicitar su admisión a la UNaM desde su país de origen y la Unidad Académica de la UNaM, solicitará a la Dirección Nacional de Migraciones la autorización para el ingreso del estudiante.

Todo alumno extranjero, desde el momento que ingresa a nuestro País, tiene una permanencia máxima como turista de noventa días. Durante dicho período debe realizar los trámites necesarios para su residencia temporaria.

La Dirección Nacional de Migraciones, será quien otorga la residencia temporaria de dos años, pudiendo prorrogarle, en tanto mantenga carencia de antecedentes penales en Argentina, su condición de alumno regular y abone la tasa específica.